

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42616** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena García Figueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 0000335/2010 se ha dictado a instancias de "Grupo Vigo Norte, S.L.", en fecha 25-11-2010 auto de declaración de concurso voluntario abreviado a la entidad "Grupo Vigo Norte, S.L.", con C.I.F. B-36850618, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Colón, 28, 8.º A, de Vigo (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 25 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100090198-1